



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES “PREMIOS AGROJOVEN 2023”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000068780 de fecha 19 de diciembre de 2023, por la que **se resuelve la convocatoria del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2023”**, con el siguiente contenido:

“Vista el acta del Jurado de los “Premios Agrojovent 2023” proponiendo a los ganadores del concurso de proyectos empresariales 2023, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2023, acordó aprobar las bases que tienen por objeto establecer las normas reguladoras del “Concurso de Proyectos Empresariales Premios Agrojovent” (B.O.P número 48, de 21 de abril de 2023), así como su correspondiente convocatoria para el presente ejercicio, estableciéndose siguientes modalidades de premios:

- **“Premios Agrojovent a la iniciativa empresarial”** para proyectos empresariales que se hubieran puesto en marcha dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación las solicitudes, otorgándose las siguientes categorías de conformidad con las puntuaciones obtenidas:
 - Primer premio, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €).
 - Segundo premio, por importe cuatro mil euros (4.000,00 €),
 - Tercer premio, por importe de tres mil euros (3.000,00 €)
- **“Premio Agrojovent a la idea empresarial”** para proyectos empresariales que no hayan sido puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, otorgándose cuatro premios por esta modalidad por importe de seiscientos euros (600,00€) a cada una de las ideas ganadoras.

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/29





2º.- Para hacer frente a dicha convocatoria, se aprobó un gasto por importe de catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0702-4141-48140 propuesta nº 23-001737, Ítem nº 23-002475 del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- La referida convocatoria estableció un plazo de presentación de candidaturas desde el 24 de abril hasta el 23 de mayo 2023, y una vez finalizado dicho plazo se presentaron las siguientes solicitudes, en las modalidades que se indican a continuación:

DNI	SOLICITANTE	MODALIDAD
689	JAVIER RAMOS BARRETO	IDEA EMPRESARIAL
994	DANI DANIEL BRIZUELA ALFONSO	INICIATIVA EMPRESARIAL
287	RAYCO VARGAS GONZÁLEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
512	DIEGO ERNESTO DE LA ROSA FALCÓN	INICIATIVA EMPRESARIAL
242	MARÍA DÁCIL YANES ARBELO	INICIATIVA EMPRESARIAL
638	ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
883	ANDREA PADRÓN ARIAS	IDEA EMPRESARIAL
377	MANUEL DARÍO LÓPEZ MORENO	INICIATIVA EMPRESARIAL
749	ALEJANDRO DÍAZ CORREA	INICIATIVA EMPRESARIAL
148	ADASAT VALENTÍN PEÑA DORTA	INICIATIVA EMPRESARIAL
494	AARON KEBALI PUÉRTOLAS	INICIATIVA EMPRESARIAL
517	ENRIQUE DE LA ROSA GARCÍA	IDEA EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/29	



241	LAURA PESTANO CANO	IDEA EMPRESARIAL
663	ERICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL

4º.- A la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el pasado 7 de junio de 2023, se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las bases reguladoras del referido concurso, mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, estableciéndose un plazo comprendido entre el 16 y 29 de junio de 2023.

5º.- Finalizado el plazo de subsanación concedido, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, emite informe con fecha 13 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

(...//...)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del **Concurso de proyectos empresariales Premios Agrojuven ejercicio 2023** de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2023 y publicadas en el B.O.P nº 48 de 21 de abril de 2023, desde este Servicio Técnico se informa lo siguiente:

(..//...)

Del análisis de la documentación técnica presentada, se desprende que los dos solicitantes que se relacionan a continuación no cumplen el requisito establecido en la base segunda, motivo por el cual se consideran desestimadas dichas solicitudes:

NIF	SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
994	DANI DANIEL BRIZUELA ALFONSO	No cumple el requisito establecido en la base tercera apartado 1 a) de la convocatoria, al constar su alta censal en IAE con fecha 23 de noviembre de 2020, fecha anterior a los 24 meses previos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso (23 de mayo de 2023). Por dicho motivo se considera excluida la solicitud.
749	ALEJANDRO DÍAZ CORREA	No cumple el requisito establecido en la base tercera apartado 1 a) de la convocatoria, al constar su alta censal en IAE con fecha 16 de febrero de 2021, fecha anterior a los 24 meses previos a la

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/29	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

		<i>fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso (23 de mayo de 2023). Por dicho motivo se considera excluida la solicitud.</i>
--	--	--

-Con fecha 13 de junio de 2023 se publica en la sede electrónica del Cabildo de Tenerife el anuncio relativo al requerimiento de subsanación de la documentación presentada al amparo de la convocatoria del concurso de proyectos empresariales Premios Agrojuven ejercicio 2023, estableciéndose un plazo improrrogable de diez días hábiles para dicha subsanación e indicándose que si no se hiciese, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución del órgano competente. El citado plazo de subsanación finalizó el día 27 de junio de 2023.

- Las solicitudes presentadas por DÑA. LAURA PESTANO CANO y por DÑA. ERICA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ no han sido subsanadas en el plazo establecido motivo por el cual se consideran desistidas ambas solicitudes.

-Analizada la documentación presentada por D. ENRIQUE DE LA ROSA GARCÍA, se hace constar que obra en el expediente escrito del solicitante de fecha 17 de julio de 2023 en el que expone que, si bien habiéndosele sido requerida la subsanación de la documentación, “no pude presentarla por circunstancias personales adversas, y dado que aún no se ha emitido resolución que me excluya del procedimiento, según establece el artículo 21 de la LPAC, solicito me sea admitida a trámite la documentación y se incorpore al expediente”

-En relación a la documentación requerida a DÑA ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, (proyecto empresarial firmado), si bien se presenta en el plazo de subsanación establecido, no consta que se haya subsanado correctamente en el sentido de que el proyecto presentado adolece de firma. Desde este Servicio Técnico se considera que puede haberse tratado de un error en la tramitación por parte de la solicitante en el periodo de subsanación, pudiéndose interpretar como cierta la información contenida en la memoria de proyecto, cuya autoría correspondería a la solicitante, tal y como se desprende de la Declaración responsable que figura en la solicitud, según la cual “Dña Elia González Sánchez declara expresamente bajo su responsabilidad que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal)

- En relación a la documentación requerida a Dña. María Dácil Yanes Ravelo, relativa a la aclaración solicitada, y habida cuenta que del proyecto presentado se desprende que se refiere y es desarrollado por la entidad Asociación Social Chipeque con CIF G 67681163, se da por válida la aclaración presentada en el periodo de subsanación de la solicitud, entendiéndose

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/29





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

desde este Servicio que la solicitante es la entidad Asociación Social Chipeque con CIF G67681163, la cual ejecuta el proyecto, y en cuya representación actúa Dña. María Dácil Yanes Ravelo.

- En lo relativo a la documentación de carácter técnico requerida al resto de solicitantes durante el periodo de subsanación, se hace constar que ha sido presentada en tiempo y forma por parte de las personas solicitantes que se relacionan a continuación:

DNI	SOLICITANTE	MODALIDAD
689	JAVIER RAMOS BARRETO	IDEA EMPRESARIAL
287	RAYCO VARGAS GONZÁLEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
512	DIEGO ERNESTO DE LA ROSA FALCÓN	INICIATIVA EMPRESARIAL
242	MARÍA DÁCIL YANES ARBELO	INICIATIVA EMPRESARIAL
883	ANDREA PADRÓN ARIAS	IDEA EMPRESARIAL
148	ADASAT VALENTÍN PEÑA DORTA	INICIATIVA EMPRESARIAL
494	AARON KEBALI PUÉRTOLAS	INICIATIVA EMPRESARIAL

- Se hace constar que desde la fecha de presentación de la solicitud de D. MANUEL DARÍO LÓPEZ MORENO, ésta comprendía toda la documentación requerida en el Anexo I de las bases de la convocatoria, motivo por el cual no fue preciso el requerimiento de subsanación, tal y como se recogía en el informe emitido por este Servicio de fecha 7 de junio de 2023.

Por lo expuesto anteriormente, y sin perjuicio de lo que se considere desde el Servicio Administrativo de Agricultura en la instrucción del procedimiento en relación a las solicitudes presentadas por D. ENRIQUE DE LA ROSA GARCÍA y por DÑA. ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, desde este Servicio Técnico se propone que las solicitudes que se relacionan a

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/29	



continuación pasen a ser baremadas de acuerdo con el procedimiento de otorgamiento de los Premios establecido en la base séptima:

DNI	SOLICITANTE	MODALIDAD
689	JAVIER RAMOS BARRETO	IDEA EMPRESARIAL
287	RAYCO VARGAS GONZÁLEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
512	DIEGO ERNESTO DE LA ROSA FALCÓN	INICIATIVA EMPRESARIAL
242	MARÍA DÁCIL YANES ARBELO	INICIATIVA EMPRESARIAL
638	ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
883	ANDREA PADRÓN ARIAS	IDEA EMPRESARIAL
377	MANUEL DARÍO LÓPEZ MORENO	INICIATIVA EMPRESARIAL
148	ADASAT VALENTÍN PEÑA DORTA	INICIATIVA EMPRESARIAL
494	AARON KEBALI PUÉRTOLAS	INICIATIVA EMPRESARIAL
517	ENRIQUE DE LA ROSA GARCÍA	IDEA EMPRESARIAL

6º.- Con fecha 1 de septiembre de 2023, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictó Resolución en virtud de la cual se nombró a los miembros del Comité Técnico, así como a los miembros del Jurado de los "Premios Agrojuven 2023".

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/29	



7º.- El Comité Técnico de Valoración, tras estudiar y valorar los proyectos presentados, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, emite informe con fecha 16 de octubre de 2023, con el siguiente tenor literal:

“(../..)”

Las bases reguladoras del concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife de fecha 21 de marzo de 2023, recogen en su apartado octavo los siguientes criterios de valoración para la concesión de los citados Premios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
<p>a) <u>Viabilidad técnica y económico- financiera.</u></p> <p>La viabilidad técnica y económico-financiera deberá estar debidamente acreditada en el proyecto presentado. Se entiende por viabilidad aquella evaluación que demuestre que el proyecto puede ponerse en marcha y mantenerse en el tiempo, mostrando evidencias de que se ha planificado cuidadosamente, contemplando los problemas que involucra su inicio y su posterior evolución tanto desde el punto de vista técnico como económico financiero.</p>	50%
<p>b) <u>Grado de vinculación con el sector primario.</u></p> <p>Este criterio se valorará en función de lo expuesto en el proyecto empresarial, entendiéndose por vinculación con el sector primario su especial dependencia o afinidad con las actividades agrícolas o ganaderas.</p>	10%
<p>c) <u>Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante</u></p> <p>Se valorará la titulación y la formación específica relacionada con la actividad del proyecto, así como la experiencia laboral acreditada en actividades relacionadas con la agricultura y ganadería.</p>	10%
<p>d) <u>Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</u></p> <p>Se valorará este criterio en función de lo expuesto en el proyecto, entendiéndose por innovación y/o mejoras: la introducción en el mercado de un nuevo producto; la implantación de un nuevo sistema de producción o metodología organizativa y la incorporación de nuevas tecnologías en las diferentes fases del proceso. Igualmente se valorarán los proyectos que favorezcan la conservación así como la protección del medio ambiente. En el caso de actividades en las que se utilicen productos químicos o que produzcan emisión de contaminantes o residuos, se valorarán los sistemas de reducción y de tratamientos previstos. Se</p>	10%

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/29	



valorará igualmente aquellos proyectos que prevean la utilización de energías renovables para abastecer un porcentaje relevante del consumo de sus máquinas e instalaciones	
e) <u>Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.</u> Se valorarán los proyectos que contribuyan a la diversificación de la actividad agraria de la zona donde se ubiquen, a través de la implantación de actividades complementarias al sector agrario.	10%
f) <u>Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</u> Se valorarán los proyectos presentados por mujeres, con el objeto de favorecer su presencia como profesionales en el sector y como titulares al frente de explotaciones agrarias. Para las personas jurídicas, este criterio se valorará atendiendo a su composición equilibrada respecto del capital social y/o la gestión de las mismas, conforme a lo dispuesto en la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entendiéndose como composición equilibrada de mujeres y hombres aquella que en el conjunto que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.	10%

Asimismo, la base séptima establece que cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos, optando al premio aquellas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 6 puntos y, además, que hayan alcanzado, al menos, hasta el 85% de la puntuación máxima otorgada.

A continuación se hace un resumen de cada candidatura para las modalidades tanto de Iniciativa Empresarial como de Idea Empresarial, y se expone la valoración realizada por el Comité Técnico el día 21 de septiembre de 2023, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

CANDIDATURAS MODALIDAD INICIATIVA EMPRESARIAL

1.INICIATIVA EMPRESARIAL: BIOECO CANARIAS (HORTÍCOLAS Y AROMÁTICAS)

PROPONENTE: KEBAILI PUERTOLAS, AARON

BREVE DESCRIPCIÓN

La iniciativa empresarial BIOECO CANARIAS en el municipio de Arico ha decidido especializarse en primer lugar en el cultivo de las cebollas, suministrando a sus clientes unas hortalizas de

Código Seguro De Verificación	QApC7KI/Q/iyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApC7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/29





calidad y sostenibles que han sido cultivadas sin usar pesticidas químicos que dañen al medio ambiente o a la salud de las personas. Para ello se hará uso de herramientas tecnológicas innovadoras que sean sostenibles, tales como sistemas de riego automatizados que se ajusten a las necesidades del cultivo y que usen las cantidades adecuadas de agua para cada fase del crecimiento de las plantas.

La actividad principal es el cultivo hortalizas (cebolla y zanahorias al aire libre) y aromáticas (albahaca y romero) con todas las tareas que ello conlleva de mantenimiento, preparación del suelo, germinación de semillas, trasplante y recolección.

También se realizan tareas relacionadas con la venta de estos productos (excepto los dedicados a la producción de plántulas destinados para autoabastecimiento), con su almacenaje y venta a empresas, pues en un principio no se incluye la venta al público. Asimismo, se realizarán tareas de promoción de la empresa, tanto mediante las redes sociales y web de la empresa que serán creadas a corto plazo, así como mediante la promoción tradicional a través de nuestros clientes.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.75
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5


2.INICIATIVA EMPRESARIAL: FINCA LAS ABIERTAS (PAPAS Y TRIGO)

PROPONENTE: DE LA ROSA FALCÓN, DIEGO ERNESTO

BREVE DESCRIPCIÓN

La idea básica del proyecto es la creación de una empresa agraria por parte de DIEGO DE LA ROSA FALCÓN, localizada en el municipio de Icod de los Vinos con una superficie total de 45.000

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/29





metros cuadrados. Se trata de una empresa agraria dedicada principalmente al cultivo de la papa, y de forma complementaria al cultivo del trigo. Las principales líneas de negocio son:

-PAPA BONITA: se trata de un cultivo de papas con buenos rendimientos y adaptada a la zona que se caracteriza por ser un producto de alta calidad y por tratarse de un producto básico en la dieta de los isleños. Además aporta gran cantidad de vitamina C y es beneficiosa para la prevención del cáncer de colon gracias a su alto contenido en fibra. La demanda de este producto se mantiene estable durante todo el año, lo cual hace importante su producción.

-TRIGO en GRANO: El trigo es una fuente de vitaminas B1, B2, B6, E y CINC. Se trata de un alimento de alto valor energético gracias a las proteínas que aporta.

-PAJA DE TRIGO: Producto de gran aceptación para uso ganadero en la isla.

Los productos que se obtengan de la explotación agraria se comercializarán al por mayor en cooperativas, quien se encargará de distribuir el producto por los diferentes productos geográficos de la isla de Tenerife, atendiendo a un precio medio de venta según la oferta de cada producto. Además de ello, una pequeña parte se comercializará a través de venta directa a pequeños comercios.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.75
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6.5

3.INICIATIVA EMPRESARIAL: TIERRA Y EMOCIÓN

PROPONENTE: YANES ARBELO, M^a DÁCIL, en representación de la ASOCIACIÓN SOCIAL CHIPEQUE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QApC7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApC7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Página	10/29
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BREVE DESCRIPCIÓN

Desde la Asociación Social Chipeque se pone a disposición del público el amplio bagaje formativo y laboral de sus integrantes. Un grupo de trabajo formado por profesionales y voluntarios del entorno rural y la educación, implicados en el desarrollo e implementación de programas orientados a promover la inclusión de diferentes colectivos dentro del ámbito rural, y de ofrecer a las familias una forma de educar y de desarrollo natural, basada en la disciplina positiva y el aprendizaje vivencial en la naturaleza

Se dispone de una finca acondicionada en el municipio de la Orotava en la que se desarrollan actividades relacionadas con:


-Educación medioambiental: Desde la Asociación queremos aportar una visión más global e integradora de la educación, entendiendo que cada ser humano es único y posee unas capacidades y necesidades especiales. Ofrecemos una formación vivencial, práctica, capacitadora para el empleo y basada en la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner por la que todos y todas somos capaces. Brindamos la oportunidad de explorar, descubrir y poner en valor nuestra riqueza natural. Se puede visitar la finca y recorrer todos sus rincones identificando la flora y comprendiendo las características particulares de cada una dentro del ecosistema. Las personas adquieren mayor conciencia, no sólo de las especies, sino del medio en el que habitan y cómo influimos en él. Esto posibilita la creación de un sentimiento de respeto y pertenencia al medio ambiente, educando y formando a ciudadanos cívicos y sensibles con el entorno a la vez que críticos y razonables con las actuaciones que ponen en riesgo el fino equilibrio ecológico.

-Conservación y entorno rural: dado que existen formas alternativas de responder a los retos que plantea la agricultura moderna compatibles con el medioambiente y respetuosas con el presente y futuro, pretendemos demostrar que se puede combinar la creación de un bosque comestible con un reducto de biodiversidad canaria, coexistencia que permite aumentar la producción hortofrutícola gracias a la atracción de polinizadores y al equilibrio ambiental y edáfico que propicia una mayor diversidad.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	1
Grado de vinculación con el sector primario	0.75
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QApc7KI/Q/iyVGGW8/MbWA==	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Página	11/29
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</i>	1
TOTAL PUNTUACIÓN	4.25

4.INICIATIVA EMPRESARIAL: VARGUITA CHEESECAKE

PROPONENTE: VARGAS GONZÁLEZ, RAYCO

BREVE DESCRIPCIÓN

El objeto del proyecto de Varguita Cheesecake en la isla de Tenerife, es la elaboración y venta de tartas de queso artesanas, frescas, cuyo ingrediente diferenciado es el queso de cabra y oveja de Canarias, derivado de la crianza de la raza tinerfeña. En una primera fase basados exclusivamente en la elaboración de horneado diario bajo pedidos de particulares y restaurantes a través de las redes sociales, con la visión de posicionarnos con un punto de venta físico que nos permita crecer hacia las ventas directas al público en general que les permita descubrir un postre único, regional y diferenciado de la tarta de queso americana tradicional, y donde además de degustar una tarta gourmet puedan adquirir nuestros quesos y vinos de la región, entre otros productos. Actualmente el obrador se encuentra ubicado en Calle La Cerca, 4, planta 3ra. Guía de Isora y el estudio de mercado para la ubicación del local comercial está planteado para la zona de El Médano, Granadilla de Abona, por sus características turísticas tanto de residentes como visitantes. Varguita Cheesecake se implanta como un emprendimiento alineado con la economía circular, vinculado al sector rural, como una respuesta coherente y viable para generar el fortalecimiento del sector agrícola y ganadero, por cuanto nuestro compromiso es establecer alianzas estratégicas con nuestras reconocidas granjas avícolas y cabreras, que han demostrado su compromiso con el trabajo de calidad y cuidado ambiental, de manera de motivar el relevo generacional del sector, mejorar la actividad económica y empresarial de la isla y fortalecer el sector primario, lo que genera una importante plusvalía social.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
<i>Viabilidad técnica y económico- financiera</i>	1.5
<i>Grado de vinculación con el sector primario</i>	0.5
<i>Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante</i>	1
<i>Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</i>	0.5

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/29	



Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	4.5

5.INICIATIVA EMPRESARIAL: MIELES DE ABONA

PROPONENTE: PEÑA DORTA, ADASAT

BREVE DESCRIPCIÓN

La actividad principal de la empresa, "Mieles de Abona", es la producción y comercialización de mieles seleccionadas de alta calidad, utilizando un manejo trashumante de las colmenas. Principalmente, se producen mieles de retama, tajinaste y barrilla, dado su reconocido prestigio gastronómico y culinario y a su abundante presencia en el territorio donde se ubica la explotación. Esta potencialidad de la zona favorece la viabilidad y rentabilidad de la actividad apícola en la comarca.

Además de dicha actividad agropecuaria principal, Mieles de Abona ofrece servicios y actividades complementarias, como formación, promoción y producción/comercialización agrícola ecológica. Dichos productos y servicios se dirigen a un segmento de consumidores que valoran los productos locales, tienen un notable poder adquisitivo y están comprometidos con el respeto al medio ambiente.

Históricamente, Fasnía y Arico han tenido una fuerte tradición y vínculo con la apicultura de la Isla de Tenerife. Sin embargo, el envejecimiento del sector y el abandono de la actividad en la zona, han evidenciado la necesidad de una mayor profesionalización e introducción de mejoras en los procesos de producción. Asimismo, los consumidores actuales presentan un mayor nivel de exigencia, demandando mayor información sobre trazabilidad, así como, sobre las características organolépticas y nutritivas de las producciones, favoreciendo una mejor identificación y diferenciación de los productos y servicios de Mieles de Abona.

Mieles de Abona tiene un especial interés en divulgar y difundir, entre la población, en general sobre la importancia del papel de las abejas en la agricultura, en el medio ambiente y en los alimentos que consumimos. Además, se han hecho los esfuerzos e inversiones necesarias para hacer la finca y los apiarios visitables y, así, dar a conocer de cerca los ecosistemas naturales de la isla y su flora autóctona. Estas visitas se organizan de manera segura, en pequeños grupos reducidos y con una atención muy personalizada.

En resumen, Explotaciones Apícolas Mieles de Abona combina la producción y comercialización de mieles de alta calidad con servicios complementarios y actividades educativas, comprometidos en satisfacer las necesidades de los consumidores exigentes, al tiempo que promueve el valor de las abejas y la preservación de los ecosistemas naturales de la isla.

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/29	



VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	7.5

6.INICIATIVA EMPRESARIAL: HORTALIZAS ECOLÓGICAS Y PHYSALIS

PROPONENTE: LÓPEZ MORENO, MANUEL DARÍO

BREVE DESCRIPCIÓN

La localización de la actividad principal de esta empresa es en el municipio de Arico, en la isla de Tenerife. La idea básica es ofrecer productos frescos y de alta calidad, centrada en hortalizas ecológicas de temporada cultivadas en invernadero, como papas, cebollas y otras hortalizas. También en el cultivo physalis ecológicos para exportación. Lo que diferencia estos productos de otros en el mercado es su calidad, fresca y el enfoque en prácticas respetuosas con el medio ambiente. Desde su comienzo, el promotor ha adquirido el compromiso de producir ecológicamente y utilizar residuos ganaderos externos en el proceso de producción para contribuir a la solución del grave problema de contaminación en las islas, contando con la certificación desde 2022, aunque esta finca ya lleva inscrita más de cinco años.

Uno de los objetivos es satisfacer la demanda local de productos ecológicos que actualmente no está siendo cubierta; planificando los cultivos en función del mercado para ofrecer soluciones a productos específicos que escasean en el ámbito ecológico. Al mismo tiempo, aprovechando una oportunidad de exportar physalis y atender clientes nacionales, beneficiándome de la seguridad y estabilidad de tener una demanda previa y precios acordados.

La creación de esta empresa ha estado alineada con la creciente preocupación por el entorno, la seguridad alimentaria y los efectos medioambientales de los residuos ganaderos en nuestras

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/29	



islas. Está dirigida a consumidores que se preocupan por el desarrollo económico local y que valoran los sistemas de producción de alimentos. Asimismo, se destaca la calidad de los productos, la diversificación de los ingresos y el compromiso con el medio ambiente.

Además, se pretende implementar medidas para hacer un uso más eficiente de la energía y el agua en la explotación agrícola, instalando paneles solares para obtener energía renovable y utilizando un sistema de riego que optimice el consumo de agua para los cultivos ecológicos.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5.75


7. INICIATIVA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE PUESTA CON MANEJO ECOLÓGICO

PROPONENTE: GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ELIA

BREVE DESCRIPCIÓN

A pesar del aumento de la producción ecológica tanto ganadera como agrícola, la oferta de productos ecológicos frescos puede considerarse deficitaria en las Islas. La demanda por parte de los consumidores parece superar con creces la oferta existente, ocurriendo esto especialmente en determinados productos, como los lácteos, la carne, los huevos o la fruta, cuya presencia, desgraciadamente, no es habitual en los puntos de venta. (COAG Canarias)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Página	15/29
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De esta afirmación nace la idea de la promotora de que es un mercado en auge que podría beneficiar a los pequeños productores, razón por la que se plantea un proyecto como el que estamos presentando, pero yendo un paso más allá de la producción ecológica que describe la norma reguladora: procurando cerrar ciclos entre agricultura y ganadería, haciendo una producción con una filosofía agroecológica que no solo garantice un producto más saludable y de mayor calidad que el convencional, sino proponiendo un sistema más resiliente además de sostenible.

La finca se encuentra situada en las Islas Canarias, concretamente en la isla de Tenerife, Municipio de El Sauzal. El suelo sobre el que se encuentra está catalogado como "Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional 3" (SRPAT3). En el interior de la parcela hay una construcción de 195m² con el uso de vivienda.

Actualmente hay equipados dos corrales con una capacidad total de 270 gallinas ponedoras en régimen de producción ecológica con sus correspondientes instalaciones (parque y gallinero) y equipamiento (aseladeros, nidales, bebederos, comederos e iluminación)


La mezcla de semillas que se proyecta sembrar es una mezcla forrajera ecológica compuesta por trébol blanco y raygrass inglés. Asimismo, se pretende ampliar la capacidad productiva a 200 gallinas más, alcanzado así una capacidad máxima de 470 gallinas.

Para ello la promotora plantea la ampliación de las instalaciones de producción ecológica de huevo de gallina con el fin de aumentar relativamente los márgenes de beneficio con respecto al tiempo empleado en la actividad, tras observar que la demanda es mayor a la capacidad productiva actual en el sistema de comercialización actual (venta directa a consumidor final) y existir demanda por parte de otras formas de comercialización (con intermediarios) que actualmente no se está cubriendo.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Página	16/29
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL PUNTUACIÓN	7
------------------	---

8. INICIATIVA EMPRESARIAL: FRUTAS Y VERDURAS PROPONENTE:

PROPONENTE: JAVIER RAMOS BARRETO

Javier Ramos Barreto presentó su solicitud a la modalidad de IDEA, y se le requirió para que subsanara y aportara el proyecto y el certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

El último día del plazo de subsanación aportó el proyecto, pero en la solicitud hace constar que se equivocó y que marcó IDEA EMPRESARIAL en lugar de INICIATIVA EMPRESARIAL, y aporta el CV y otra documentación.

En la entrevista mantenida con este candidato se constata que es una iniciativa empresarial que está en marcha y convenientemente dada de alta.

En ningún caso este proyecto puede concurrir a la modalidad de Idea Empresarial dado que las bases establecen que para concurrir a Idea, los proyectos empresariales no han debido ser puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, por lo que estaría excluido de la modalidad de Idea y de la de Iniciativa empresarial, al no haber aportado la totalidad de la documentación para ser valorado como Iniciativa.

CANDIDATURAS MODALIDAD IDEA EMPRESARIAL

1.IDEA EMPRESARIAL: PROCESADORA INTEGRAL DE YUCA EN CANARIAS (PROINYUCA)

PROPONENTE: PADRÓN ARIAS, ANDREA

BREVE DESCRIPCIÓN:

El proyecto se ubica dentro de la actividad agroalimentaria para consumo humano, dirigido a la siembra y transformación de raíces y tubérculos (Yuca-Manihot Esculenta).

El objeto del proyecto es el de promover, a nivel de cooperativas, la siembra de un cultivo innovador para el sector primario de la isla, clasificado como subtropical que apoyaría el fortalecimiento de la diversificación de cultivos aptos para el procesamiento y venta de productos alimenticios de 4ª y 5ª gama derivados de la yuca con alto valor agregado para consumo humano, a través de líneas de producción como:

- Yuca parafinada dirigida al mercado fresco (actualmente importada de América).
- Yuca pelada y cortada, envasada al vacío y refrigerada (comercializada por importación de América);
- Yuca congelada procesada en cortes tipo French Fries y Ondulado dirigido al sector Fast Food y Horeca (hostelería y restauración) como producto innovador
- Snacks de Yuca Chips, para el sector de la industria de aperitivos.

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/29





Actualmente la industria en España procesa snacks con yuca importada y también se encuentran snacks disponibles para la venta en paquetes de 80 gr, importada con su marca de origen. Todos estos productos en el mercado están dirigidos a la gran industria agroalimentaria, industrias de snacks, cadenas de comida rápida, sector Horeca, grandes superficies en su modelo de desarrollo de marca blanca y supermercados de cercanía. Además de su comercialización en el mercado de productos frescos.

Adicionalmente, su implementación contribuye a fortalecer en la medida de lo posible el relevo generacional en el sector primario que constituye en sí mismo uno de las principales amenazas del sector por cuanto hay un alto índice de envejecimiento de la población y nuestros jóvenes no visualizan la posibilidad de emprender actividades agrarias alternativas que se proyecten en innovación y rentabilidad económica, para formar parte de las nuevas tendencias del sector en razón de la globalización de los hábitos y costumbres, las prácticas agroecológicas que son exigidas por los organismos internacionales en la agenda de desarrollo 2030 y la oportunidad de continuar innovando con un cultivo subtropical como lo es la yuca, cuya demanda va en incremento.

El cultivo de la yuca tiene ventajas competitivas y comparativas inherentes a su condición de producto tropical exótico, de fácil prácticas agronómicas para su cultivo y alta resistencia a plagas y cambios climáticos, y que debido al clima subtropical de las islas se plantea como un cultivo complementario coadyuvante a la diversificación del sector primario y al potencial desarrollo del sector secundario y terciario; como producto transformado, es innovador sin referentes en el mercado local (Km 0); 100% nacional; reconocidos valores nutricionales; y se adecua tanto al modelo de desarrollo de proyectos de extensión agrícola como al desarrollo de nuevos productos, en auge para el sector de alimentos.

En resumen, la idea de negocio es implantar una actividad de producción y procesamiento de yuca en Canarias a través de su incorporación, en una primera fase, como proyecto de extensión agrícola incentivando a pequeños y medianos productores tenedores de tierras, a constituirse en asociaciones que fortalezcan la organización del cultivo; y en una segunda fase hacia la implantación de procesadoras que transformen y agreguen valor, dirigidos a la cadena de procesos de la industria y servicios de alimentación, como producto intermedio (Industria de snacks, cadenas de comida rápida, grandes superficies y sector Horeca).

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QApC7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApC7KI%2FQ%2FiYVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Página	18/29
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</i>	1
<i>Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.</i>	1
<i>Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</i>	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7.5

2. IDEA EMPRESARIAL: DESTILERÍA AGUARDIENTE DE ÁGAVE

PROPONENTE: DE LA ROSA GARCÍA ,ENRIQUE

BREVE DESCRIPCIÓN

La idea básica del proyecto es la creación de la empresa Destilería La Medida, en el municipio de Güímar en la isla de Tenerife. Los productos que constituirán la oferta de la empresa son los siguientes:

-Mala pulga. Aguardiente de agave blanco: Elaborado exclusivamente con agaves seleccionados, esteaguardiente tiene un sabor suave y fresco, ideal para disfrutar solo o mezclado en cócteles.

-Rapiña. Aguardiente de agave reposado: Envejecido en barricas de roble durante varios meses, adquiriendo una notable profundidad de sabores y aromas, perfecto para paladares exigentes.

-Audaz. Aguardiente de agave añejo: Una expresión excepcionalmente suave y refinada, envejecido durante años en barrica de roble, creando una bebida con matices complejos y notas sutiles.

- Guapo. También tengo la idea de macerar el aguardiente con alguna fruta de la zona quizás el madroño que es endémico de las islas, o también el níspero que no es endémica pero si muy agradecida y se obtienen buenos resultados.

- Doble Guapo. Otro producto a más largo plazo pero que ya hemos puesto en marcha cultivando caña de azúcar para elaborar una bebida en conjunto.

- Ron de agave. Un destilado suave y rico que combina la dulzura del agave con los sabores distintivos del ron.

Se trata de una línea de productos nueva en Europa. Los productos se diferencian del resto de productos de características similares existentes ya en el mercado y del segmento de mercado

Código Seguro De Verificación	QApC7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApC7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/29





al que va dirigido por los siguientes elementos: el volumen de venta estará basado en la materia prima y no en la demanda, primando la calidad de las elaboraciones.

De esta manera, el promotor ha identificado un hueco de mercado donde poder introducir su idea de negocio, dedicándose a lo que le gusta. Su objetivo es posicionar los productos en un plazo de tres a cuatro años en el mercado local y regional, es decir, que la marca y producción sea reconocida e identificada en Canarias y a través del turismo ir dándonos a conocer en Europa.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	7

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURA	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
KEBAILI PUERTOLAS, AARON	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.00
DE LA ROSA FALCÓN, DIEGO ERNESTO	INICIATIVA EMPRESARIAL	6.50
YANES ARBELO, M ^a DÁCIL	INICIATIVA EMPRESARIAL	4.25
VARGAS GONZÁLEZ, RAYCO	INICIATIVA EMPRESARIAL	4.50

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QApc7KI/Q/iyVGGW8/MbWA==	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Página	20/29
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PEÑA DORTA, ADASAT	INICIATIVA EMPRESARIAL	7.50
LÓPEZ MORENO, MANUEL DARÍO	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.75
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ELIA	INICIATIVA EMPRESARIAL	7.00
PADRÓN ARIAS, ANDREA	IDEA EMPRESARIAL	7.50
DE LA ROSA GARCÍA ,ENRIQUE	IDEA EMPRESARIAL	7.50

En base a lo expuesto y de acuerdo con las bases de la convocatoria, optarán a los Premios Agrojovent 2023 en la modalidad INICIATIVA EMPRESARIAL, las siguientes candidaturas:

- PEÑA DORTA ADASAT
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA
- DE LA ROSA FALCÓN DIEGO ERNESTO

Y en la modalidad IDEA EMPRESARIAL, optarán al Premio Agrojovent 2023 las siguientes candidaturas:

- PADRÓN ARIAS ANDREA
- DE LA ROSA GARCÍA ENRIQUE

8º.- A la vista de la propuesta formulada por el Comité Técnico de Valoración, el Jurado del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2023”, reunido el 6 de noviembre de 2023, acuerda otorgar los siguientes premios:

1º) En la modalidad INICIATIVA EMPRESARIAL:

- Primer Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2023, por importe de cinco mil euros (5.000,00€) a D. ADASAT PEÑA DORTA, con NIF ***148***, por la iniciativa “MIELES DE ABONA” en los municipios de Fasnia y Arico.
- Segundo Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2023, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €) a Dña. ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con NIF ***638***, por la iniciativa “EXPLORACIÓN AVÍCOLA DE PUESTA CON MANEJO ECOLÓGICO” en el municipio de El Sauzal.

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/29





- Tercer Premio Iniciativa empresarial AGROJOVEN 2023, por importe de tres mil euros (3.000,00 €) a D. DIEGO ERNESTO DE LA ROSA FALCÓN, con NIF ***512***, por la iniciativa "FINCA LAS ABIERTAS" en el municipio de Icod de los Vinos.

2º) En la modalidad IDEA EMPRESARIAL,

- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2023, a Dña. ANDREA PADRÓN ARIAS con NIF ***788***, por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "PROCESADORA INTEGRAL DE YUCA EN CANARIAS (PROINYUCA)".
- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2023, a D. ENRIQUE DE LA ROSA GARCÍA con NIF ***179***, por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "DESTILERIA AGUARDIENTE DE ÁGAVE".

9º Con fecha 24 de noviembre de 2023 el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo emite informe en virtud del cual procede disponer el gasto a los ganadores de los premios del Concurso de Proyectos Empresariales "Premios Agrojovent 2023" así como proceder a la anulación del gasto del crédito sobrante que asciende a la cantidad de mil doscientos euros (1.200€).

10º Que, sometido el expediente a fiscalización previa limitada de la Intervención General, ésta emite informe favorable el 19 de diciembre de 2023.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- La presente convocatoria de premios queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 4 a). No obstante, la D.A. 10 del citado texto normativo establece que el otorgamiento de los premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios. Por tanto, al no existir tal regulación reglamentaria podrá ser de aplicación las normas referidas a las subvenciones en aquellos aspectos en los que fuera posible su aplicación.

2º.- Respecto de los dos solicitantes que no atendieron al requerimiento de subsanación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles establecido al efecto, - Laura Pestano Cano y Érica Sánchez Rodríguez,- ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/29





de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”.

No obstante lo anterior, con respecto a la subsanación presentada fuera de plazo – 17 de julio de 2023 - por Enrique de la Rosa García, se ha tenido en cuenta lo alegado por el solicitante a los efectos de admitir a trámite la documentación extemporánea en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “No obstante, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo”.

Finalmente con respecto al error en la aportación del documento subsanado por doña Elia González Sánchez, al incluir un documento que no estaba firmado, pero que su autoría podía comprobarse al momento de la entrevista, se admitió a trámite su subsanación, por lo que no procede declararla desistida.

3º Con respecto a los solicitantes que no cumplen los requisitos, cabe señalar que procede desestimar las solicitudes de Dani Daniel Brizuela Alfonso y Alejandro Correa Día por no cumplir el requisito establecido en la base tercera apartado 1 a) de la convocatoria, al constar su alta censal en IAE con fecha 23 de noviembre de 2020, fecha anterior a los 24 meses previos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso (23 de mayo de 2023).

Por otra parte, con respecto a la candidatura presentada por Javier Ramos Barreto cabe señalar que procede desestimarla dado que, si bien presentó su solicitud a la modalidad de IDEA, durante el plazo concedido en el requerimiento de subsanación alegó que se equivocó y que marcó IDEA EMPRESARIAL en lugar de INICIATIVA EMPRESARIAL.

No obstante lo anterior, a la vista del acta de la Comisión Técnica, en la entrevista mantenida con este candidato se constata que es una iniciativa empresarial que está en marcha y convenientemente dada de alta, por lo que no puede concurrir a esta modalidad dado que los proyectos empresariales no han debido ser puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud.

Y con respecto a la modalidad de iniciativa empresarial, procede desestimarla al no haberse aportado la totalidad de la documentación que, de conformidad con las bases, debía aportarse para concurrir a la misma; y que debió ser aportada al momento de solicitar el cambio de modalidad, durante el plazo de subsanación de solicitudes concedido.

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/29





4º.- A la vista de la documentación aportada por los ganadores designados por el Jurado, así como el referido informe del Comité Técnico, se informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las bases para optar a los premios del mencionado concurso.

Asimismo, obra en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse los citados candidatos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no hallarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración pública y, en general, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Finalmente, consta en los respectivos expedientes los certificados acreditativos de que los ganadores propuestos figuran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular esta Corporación.

5º.- A la vista del fallo del Jurado, y dado que con respecto a la modalidad de "Idea Empresarial" las bases preveían el otorgamiento de cuatro (4) premios por importe de 600,00€ cada uno de ellos, siendo únicamente designados dos (2) ganadores de esta modalidad, procede declarar desierto el tercer y cuarto premio de esta, lo que supone a su vez, la anulación del gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 23.0702.4141.48140 por importe de mil doscientos euros (1.200,00.- €) correspondiente al crédito sobrante de la presente convocatoria.

6º.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, al ser concedidos por un Jurado nombrado al efecto, de acuerdo con la propuesta realizada por un Comité Técnico encargado de estudiar la documentación y de valorar las candidaturas presentadas.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en la referida base séptima, el procedimiento de otorgamiento de premios será resuelto por el órgano competente de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico,

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/29





así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico que corresponda.

Por tanto, mediante el Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponderá al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la competencia para otorgar los referidos premios.

8º.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.


9º.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2023, en virtud de Resolución número R0000067786, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el fallo emitido por el Jurado de los Premios Agrojuven 2023, previo informe favorable de la Intervención General de 19 de diciembre de 2023, en virtud de las competencias que me han sido conferidas **RESUELVO**:

PRIMERO.- Otorgar los “Premios Agrojuven 2023”, de conformidad con el fallo del Jurado de los citados premios, a los siguientes candidatos:

<u>PREMIO “INICIATIVA EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>INICIATIVA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	5.000,00 €	ADASAT PEÑA DORTA	“MIELES DE ABONA”
Segundo Premio	4.000,00 €	ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	“EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE PUESTA CON MANEJO ECOLÓGICO”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QApC7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Firmado	20/12/2023 09:45:03
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApC7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	
Normativa	Página	25/29
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Tercer Premio	3.000,00 E	DIEGO ERNESTO DE LA ROSA FALCÓN	"FINCA LAS ABIERTAS"
---------------	------------	---------------------------------	----------------------

<u>PREMIO "IDEA EMPRESARIAL"</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	600,00 €	ANDREA PADRÓN ARIAS	"PROCESADORA INTEGRAL DE YUCA EN CANARIAS"
Segundo Premio	600,00 €	ENRIQUE DE LA ROSA GARCÍA	"DESTILERÍA DE AGUARDIENTE DE ÁGAVE"

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de los ganadores del referido concurso, por los importes señalados en el punto dispositivo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.0702.4141.48140 propuesta nº 23-001737, Item nº 23-002475, Línea de subvención 2023-000103 y conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE	NIT
INICIATIVA EMPRESARIAL Primer Premio	E2023001388S00010	23.0702.4141.48140	2023-026844	ADASAT PEÑA DORTA	***148***	5.000,00 €	164976
INICIATIVA EMPRESARIAL Segundo Premio	E2023001388S00006	23.0702.4141.48140	2023-028244	ELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	***638***	4.000,00 €	413535
INICIATIVA EMPRESARIAL Tercer Premio	E2023001388S00004	23.0702.4141.48140	2023-026847	DIEGO ERNESTO DE LA ROSA FALCÓN	***512***	3.000,00 €	434286
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2023001388S00007	23.0702.4141.48140	2023-026850	ANDREA PADRÓN ARIAS	***883***	600,00 €	455595
IDEA EMPRESARIAL	E2023001388S00012	23.0702.4141.48140	2023-028766	ENRIQUE DE LA ROSA GARCÍA	***517***	600,00 €	358418

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FmbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/29	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Segundo premio							
----------------	--	--	--	--	--	--	--

TERCERO.- Tener por desistidos de su solicitud a los dos (2) candidatos que se relacionan a continuación por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido a tal efecto

Nº SUBEXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF
E2023001388S00013	Laura Pestano Cano	***241***
E2023001388S00014	Erica Sánchez Rodríguez	***663***

CUARTO.- Desestimar las siguientes tres (3) solicitudes por los motivos que se exponen a continuación:

Nº SUBEXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
E2023001388S00002	***994***	DANI DANIEL BRIZUELA ALFONSO	No cumple el requisito establecido en la base tercera apartado 1 a) de la convocatoria, al constar su alta censal en IAE con fecha 23 de noviembre de 2020, fecha anterior a los 24 meses previos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso (23 de mayo de 2023). Por dicho motivo se considera excluida la solicitud.
E2023001388S00009	***749***	ALEJANDRO DÍAZ CORREA	No cumple el requisito establecido en la base tercera apartado 1 a) de la convocatoria, al constar su alta censal en IAE con fecha 16 de febrero de 2021, fecha anterior a los 24 meses previos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso (23 de mayo de 2023). Por dicho motivo se considera excluida la solicitud.
E2023001388S00001	***689***	JAVIER RAMOS BARRETO	Con respecto a su solicitud inicial de IDEA EMPRESARIA, no cumple con el requisito establecido en la base tercera 1 apartado b) de la convocatoria, dado que los proyectos empresariales no han debido

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/29	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

			ser puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud. Con respecto al cambio de modalidad para concurrir a INICIATIVA EMPRESARIAL, no cumple el requisito establecido en la base cuarta de la convocatoria, al no haber aportado la declaración censal en la Agencia Tributaria (modelo 036 o 037)
--	--	--	---

QUINTO.- Anular la autorización del gasto en la aplicación presupuestaria 23.0702.4141.48140, por un importe de mil doscientos euros (1.200,00 €), conforme al siguiente detalle, al haber quedado desierto el tercer y cuarto premio de la modalidad de "Idea Empresarial":

Centro gestor	11000 Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2023-000979
Importe de la baja	1.200,00 €
Motivo de la baja	ANULACION DE GASTO SOBRANTE AUTORIZADO. Las bases preveían el otorgamiento de cuatro (4) premios por importe de 600,00€ cada uno de ellos en la modalidad de "Idea Empresarial", siendo únicamente designados dos ganadores de esta modalidad, quedando desierto el tercer y cuarto premio de la referida modalidad.
Autorización nº documento	2023-002475
Texto	CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES "PREMIOS AGROJOVEN" EJERCICIO 2023.
Importe	14.400.- €
Aplicación	2023-0702-4141-48140
Propuesta nº documento	2023-001737
Texto	CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES
Número de expediente	E2023001388

SEXTO.- Comunicar el otorgamiento de los referidos premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **Recurso Potestativo de Reposición** ante el mismo órgano

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiYVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/29	



que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de **un (1) mes**, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de **dos (2) meses** contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	QApc7KI/Q/iYVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/12/2023 09:45:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QApc7KI%2FQ%2FiyVGGW8%2FMbWA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/29	